

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

**10244 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se corrigen diversas omisiones de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 1 de julio de 2014, por la que se aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos de acceso a la condición de personal estatutario fijo, del personal laboral fijo y funcionario de carrera del Servicio Murciano de Salud que fueron convocados por la anterior Resolución de 31 de marzo de 2014 (BORM de 26/04/2014).**

1.º) Por medio de la Resolución de 1 de julio de 2014, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 14 de julio de 2014, se aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos de acceso a la condición de personal estatutario fijo, del personal laboral fijo y funcionario de carrera del Servicio Murciano de Salud que habían sido convocados por la Resolución de 31 de marzo de 2014 (BORM de 26/04/2014).

2.º) En la citada resolución se han advertido diversas omisiones en el Anexo I, (Relación de aspirantes que se integran en las categorías/opciones estatutarias por la simple presentación de la solicitud, al haber accedido a la Administración Pública a través de los procedimientos de concurso, oposición o concurso-oposición, mediante convocatoria pública (artículo 3.1 del Decreto 38/2004, de 23 de abril), que han afectado a las categorías de Diplomado Sanitario No Especialista, opción Enfermería, Diplomado Sanitario Especialista, opción Matrona, Técnico Auxiliar Sanitario, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería y Personal de Servicios, opción Celador -Subalterno.

A la vista de ello,

#### **Resuelvo**

1.º) Corregir la resolución de 1 de julio de 2014 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, añadiendo al Anexo I, la relación de quienes deben integrarse en las categorías estatutarias siguientes:

Diplomado Sanitario No Especialista, opción Enfermería, Diplomado Sanitario Especialista, opción Matrona, Técnico Auxiliar Sanitario, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería y Personal de Servicios, opción Celador -Subalterno.

2.º) Ampliar el plazo para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión en 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Murcia, 15 de julio de 2014.—El Director Gerente, (P.D. Resolución de 12-2-07. BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pedro Luis Zaragoza Vivo.



ANEXO I

**DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA/ENFERMERIA**

22940773K	AVILES RODEIRO, MIGUEL JESUS
22981325R	BASCUÑANA SANCHEZ, MAGDALENA
22935607F	BERMUDEZ GALINDO, GUILLERMO
22926359M	BOLEA HERNANDEZ, ALFONSO
22982166Z	CARSELLE M <sup>a</sup> DOLORES, INMACULADA
22945356G	CELDRAN POYATO, M <sup>a</sup> VICTORIA
22982932K	HERNANDEZ MAESTRE, M <sup>a</sup> LUISA
29047047W	LOZANO BAÑOS, FUENSANTA
22945037F	MARIN FAJARDO, AURELIO MIGUEL
22976705G	MARTINEZ MORENO, ANDREA
22937128X	NAVARRO MATEO, ANTONIO
22995399E	OLIVO ROS, JOSE PEDRO
22974925H	PEREZ PAGAN, JULIAN IGNACIO
48479772G	PUJANTE FERRER, BEATRIZ

**DIPLOMADO SANITARIO ESPECIALISTA/MATRONA**

85079645T	SUCH BOLUDA, JOSEFA FRANCISCA
-----------	-------------------------------

**TECNICO AUXILIAR SANITARIO/CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA**

74498562K	ESCUDERO JIMENEZ, M <sup>a</sup> CARIDAD
27443418W	LOPEZ NICOLAS, M <sup>a</sup> ISABEL

**PERSONAL DE SERVICIOS/CELADOR SUBALTERNO**

77571318T	BERMUDEZ MILANES, M <sup>a</sup> PASCUALA
-----------	---